

que no atendiese ànxas culpas, para continua^{on} desu ju-
tissimo enso: que se dignasse concederme los beneficios,
que no auia negado, por los meritos, y serexama proce-
cion dela misma S. que, siendo Padre suyo, se glo-
riaba de manifestar, que lo era tambien de pecadores,
y refugio se guxo de todos los afligidos en la ocasion,
que se seruia N. reconozca, gozados memoriales, que
remite, para que, visto con sus decretos por N. man-
de restituirlo à mi Secretaria, para que siempre con-
te, que, como Padre en Jenuapro, aunque indigno, de
mi fieles, ninguno se enfexma, que no padexca de su
dolencia; y que por mi parte Jamas me barra el an-
mo, ni tiene valor mi Corazon, para no unirme
con el de mi proximo, y contribuir à todos los ofus
conducentes para su alivio, y consuelo?

No tube, pues, entonces animo para ser deo en el
tribunal mismo de Dios de la falta de condescendencia
à el culto, en que libraban tan fundadam.^{te} la esperan-
za de su remedio, como accedió el feliz despacho de
Su Magestad S. M. por medio de los sagrados ofus
que se celebraron à su misma Imagen de la S. M.
entonces. No tiene tampoco al presente alieno mi al-
ma, para jurarla de los que siempre se leban ofe-
cuidos, y à los que tan misericordiosa, y liberal ha
condescendido, en la ma.^{gr} necesidad se aumenten
los culos: sea ma.^{gr} la humillacion del Corazon, y ma.